

ORDENANZA N° 3.999

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que correspondan, proceda al estudio técnico pertinente y posterior instalación de un semáforo en las intersecciones de la Avenida Juan Facundo Quiroga y calle Dalmacio Vélez Sarsfield de nuestra ciudad capital.-

ARTICULO 2°.- Determinase que el departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas que correspondan, proceda al estudio técnico pertinente y posterior instalación de un semáforo en la intersección de la Avenida Juan Facundo Quiroga y calle Dalmacio Vélez Sarsfield de nuestra ciudad capital.-

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento del Artículo 1° se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente a la Dirección General de Proyectos Obras Varias de Sistema de Semaforización.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal Irma BRIZUELA de TUTINO).-

g.d.